

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 119

Miércoles 4 de Junio

AÑO DE 1902

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.  
No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 6ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.)  
y Augusta Real Familia  
continúan en esta Corte  
sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 3 de Junio de 1902).

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

### SECRETARÍA

=

NEGOCIADO SEGUNDO

En la *Gaceta de Madrid* número 154, correspondiente al día 3 del actual, se halla inserta la Real orden siguiente:

MINISTERIO

DE LA GOBERNACION

—:—

REAL ORDEN CIRCULAR.

Sírvase V. S. participar á este Ministerio con toda urgencia si en las Ordenanzas municipales que rigen en esa capital está de alguna manera previsto el empleo de los andamios de seguridad para las construcciones de edificios, y en caso negativo, la manera como se atiende á la seguridad de los obreros ó la responsabilidad que alcanza á los empresarios de obras en caso de que ocurran accidentes á los obreros cuya seguridad no está garantida.

Si en algún pueblo de la provincia, por su importancia y por sus condiciones, estuviese previsto el

caso en las Ordenanzas municipales, sírvase también comunicarlo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Junio de 1902.

S. MORET.

Sr. Gobernador civil de la provincia de...

Lo que se hace público por este medio, al objeto de que los Alcaldes de los pueblos de la provincia remitan á este Gobierno en un plazo de cinco días, á contar de esta fecha, certificación expresiva en la que se haga constar los datos interesados por la Superioridad.

Recomiendo muy eficazmente el cumplimiento de indicado servicio, que no dudo será llevado á efecto en el plazo señalado.

Cáceres 4 de Junio de 1902.  
—El Gobernador interino, *Ricardo Areñas.*

### TESORERÍA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE CACERES

### Anuncio.

Hallándose vacantes las plazas de Recaudadores de contribuciones de esta provincia, que á continuación se expresan, se anuncian en el BOLETÍN OFICIAL á fin de que los aspirantes á su desempeño puedan solicitarlas del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto de esta Delegación, obligándose á prestar las fianzas equivalentes al 20 por 100 del tipo medio del total importe de los valores que resulten á realizar en la Zona en el último quinquenio, y á constituir las en metálico ó papel del

Estado, al tipo medio de cotización del mes anterior, según disponen los artículos 7 al 11 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones y procedimientos contra deudores de 26 de Abril de 1900.

### Recaudaciones vacantes.

*Zona de Alcántara.*

Premio de recaudación, 1.30 por 100.

*Zona de Jarandilla.*

Premio de recaudación, 3.20 por 100.

*Tercera Zona de Plasencia.*

Premio de recaudación, 3 por 100.

*Segunda Zona de Trujillo.*

Premio de recaudación, 2 por 100.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del público.

Cáceres 31 Mayo 1902.—El Tesorero de Hacienda, Felipe P. Ceballos.

### CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Toledo-Cáceres

CIRCULAR NÚMERO 10.

### Montes.

Don Juan García Draga, Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado por el Iimo. Sr. Inspector de la sexta Inspección.

Anuncia la primera subasta para enajenar el aprovechamiento del corcho que puede obtenerse por un decenio de noventa y nueve alcorques en el monte Centenillo, del

pueblo de Serradilla, sito en el término de Talayuela, la cual se verificará ante el Alcalde de esta última villa el día 25 de los corrientes, á las doce, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento, para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, advirtiéndose que el valor de dicho producto es el de 500 pesetas; debiendo los Alcaldes de pueblo, para estar á las resultas de la causa que se le siguió por lesiones á Evaristo Rodríguez; siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta, consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor en que ha sido tasada la finca, siendo además de cuenta de los rematantes los gastos de otorgamiento de escritura y cualquiera otra que hubiera que hacer hasta ser inscrita los pueblos del partido judicial de Naval Moral de la Mata, á que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETÍN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio, el edicto correspondiente en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y el 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios públicos, dando cuenta á esta Jefatura el mismo día que lo verifiquen, para los efectos ulteriores.

Toledo 3 de Junio de 1902.—P. A., Enrique Pérez.

## JUZGADO

CORIA.

Don Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el día veintisiete del mes actual y hora once de su mañana, tendre lugar en la sala audiencia de está Juzgado y municipal de Pozuelo, la venta en pública subasta de la finca que por nota se expresa al final y por el precio de su tasación, embargada á la procesada Avelina Rodríguez Puertas, vecina de dicho

la finca á su favor en el Registro de la propiedad de este partido.

Dado en Coria á dos de Junio de mil novecientos dos.—Leonardo Reuenco.—El Actuario, Nicomedes Hurtado.

*Bienes objeto de la venta y su tasación en pesetas.*

Un tenado corral extramuros del pueblo de Pozuelo, sito en el camino del Cristo, de reciente construcción; mide siete metros de longitud por otros tantos de latitud, techado en una mitad próximamente, y linda por derecha de su entrada, con olivos de Pablo Gordo; por la izquierda, olivos de Francisco Corchero Martín, y por la espalda, con otros olivos de Pío Corchero Martín; valorado en quinientas pesetas.

Coria, fecha ut supra.—Hurtado.

## ALCALDÍAS

### MALPARTIDA DE PLASENCIA

*Anuncio.*

Terminado el apéndice al amillaramiento de rústica y pecuaria para el año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por el término de quince días, para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones procedentes, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Malpartida de Plasencia 2 de Junio de 1902.—El Alcalde, Juan Tomé.

### VALDECAÑAS.

*Exposición del apéndice al amillaramiento, y acta de recuento de ganadería.*

Terminados por la Junta pericial de mi presidencia el apéndice al amillaramiento y acta de recuento de ganadería correspondientes al año de 1903 próximo venidero, conforme dispone el artículo 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, reformado por disposiciones posteriores, quedan expuestos al público por espacio de quince días, contados desde que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo pueden presentar las reclamaciones que se entiendan necesarias, puesto que pasado que sea, no se tomarán en consideración.

Valdecañas 31 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Donato Muñoz.

### HOYOS.

*Exposición al público del apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana.*

Terminado por la Junta pericial de esta villa el apéndice al amillaramiento de riqueza urbana que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución en el próximo año natural, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1.º al 15 del mes de Junio.

Hoyos á 31 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Silvestre Pascual.

### ALCUESCAR.

*Exposición al público del apéndice al amillaramiento.*

Terminado por la Junta pericial de esta villa el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial de esta villa y año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el preciso término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes en él comprendidos examinarle libremente y producir las reclamaciones que á su derecho con venga, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Alcúscar 1.º de Junio de 1902.—El Alcalde, Esteban Burgos.

### CASATEJADA.

*Exposición al público del apéndice al amillaramiento.*

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este distrito municipal y que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución de expresadas riquezas para el año próximo venidero de 1903, queda expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, contados desde el de hoy al 15 del corriente mes, para que durante cuyo plazo puedan los contribuyentes en él comprendidos enterarse de las variaciones hechas y hacer las reclamaciones que estimen procedentes; pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Casatejada 1.º de Junio de 1902.—El Alcalde Presidente, Gregorio Ramos.

### DESCARGAMARIA

*Vacante de Secretaría.*

Por fallecimiento del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, en término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; pasados los cuales, será elegido el que mejores condiciones reuna á juicio de la Corporación.

Descargamaria 23 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Anastasio Calbarro.—El Secretario interino, Lorenzo Fernández.

### VILLAMIEL.

*Apéndice al amillaramiento.*

Terminados por la Junta pericial de este pueblo los apéndices á los amillaramientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base á los repartimientos para 1903, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, que principiarán á contarse desde el día primero del próximo Junio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes en los mismos comprendidos, exami-

narle y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Villamiel 28 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Onesio Churro.

### SEGURA.

*Anuncio.*

Desde el 1.º al 15 de Junio próximo venidero y en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica para 1903, base del reparto de la contribución para dicho año.

Lo que se hace público á fin de que los contribuyentes que han sufrido alteración en sus riquezas puedan enterarse y deducir las reclamaciones oportunas.

Segura 31 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Benito Hernández.

### ACEBO.

*Exposición del repartimiento de consumos de líquidos.*

Terminado por la Junta del gremio el repartimiento de consumos de las especies de líquidos en esta villa para el corriente ejercicio, queda expuesto al público desagravio en la Sala Capitular de la misma, por el término de ocho días á contar desde que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL, de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle libremente y producir las reclamaciones que estimen de justicia; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Acebo y Mayo 29 de 1902.—El Alcalde, Marcos Puerto.

### Obras Públicas Provinciales

#### CONSTRUCCIONES CIVILES

#### PALACIO PROVINCIAL

*Semana del 4 al 10 de Mayo de 1902.*

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la limpieza de un exosado y recorrido de un tejado.

Jornales.	Ptas. Cts.
Al albañil Jesús Montero, por dos jornales á 2 pesetas 75 céntimos uno..	5 50
Al peón Bibiano Criado, por id. id. á 1'50 idem..	3 00
Al idem, Cipriano García, por id. id. á una idem..	2 00
<b>SUMA.....</b>	<b>10 50</b>

#### Materiales y demás gastos.

Por dos cargas de oal hecha de arena lavada, á razón de una peseta cincuenta céntimos una...	3 00
Por cincuenta tejas y su porte.....	2 00
Al encargado de facilitar personal, herramientas y materiales.....	1 50
<b>Suma.....</b>	<b>6 50</b>

### RESUMEN.

Importan los jornales....	10 50
Idem los materiales y demás gastos.....	6 50
<b>TOTAL.....</b>	<b>17 00</b>

Importa esta cuenta la cantidad de diez y siete pesetas.

Cáceres 10 de Mayo de 1902.—El Encargado, Benito García.—V.º B.º —E. M.ª Rodríguez.

## ANUNCIOS

El día treinta y uno de Mayo de mil novecientos dos, desapareció de las Viñas de la Mata el semoviente de las señas que se expresan á continuación:

Una yegua cerrada, castaña obscura, careta paticalzada, hierro [ ] en la maza derecha, con nube en el ojo derecho, herrada de los cuatro pies, alzada seis y media cuartas próximamente, de la propiedad del que firma.

Lo que se anuncia para que la persona que sepa su paradero, lo ponga en conocimiento de dicho señor.

Cáceres cuatro de Junio de mil novecientos dos.—Pedro Castela Verdejo.

En Oropesa (Toledo) se arriendan para ganado lanar, los pastos de verano de una dehesa de mil quinientas fanegas de extensión.

Hay buenos aguaderos. Informará Ceferino Alía.

## La Minerva

Imprenta, Librería, Encuadernación y Objetos de Escritorio

### SERAFÍN RODAS

PORTAL EMPEDRADO, 41

CÁCERES

Modelación impresa para Ayuntamientos.

Libros para contabilidad rayados, y libretas de todas clases.

Encuadernaciones de todas clases.

Unica fábrica en Cáceres de Sellos de Cautchú ó Goma.

Venta de toda clase de Obras Científicas, Literarias y Recreativas.

Unico depósito en Cáceres para la venta de Objetos de plata Meneses.

Tip. de SUCESORES DE ALVAREZ